



**Real Federación  
Española de  
Tiro con Arco**

**Acta 8/2016**

**JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO.**

En la sede de la Federación Española de Tiro con Arco el día 13 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, asistiendo:

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes, Presidente.

D<sup>a</sup>. María Rosa de la Peña Cordero, Secretaria.

D<sup>a</sup>. María Calleja de Calvo, Vocal.

PRIMERO.- Que, el día 30 de noviembre de 2016 en la Notaría de Don Pedro Antonio Mateos Salgado, se entregó al Presidente de esta Junta Electoral un sobre remitido por Don Pedro García Mora, que pertenece al Estamento de Deportistas de la Federación Andaluza de Tiro con Arco, conteniendo dicho sobre una solicitud del interesado para su inclusión en Censo Especial de Voto No Presencial.

De acuerdo con el artículo 34.1 del Reglamento Electoral de esta RFETA las solicitudes de Voto No Presencial deberán ir dirigidas a la Junta Electoral, que tiene su sede en la calle Altamirano nº 30 de Madrid y no, como en el caso que nos ocupa, a la Notaría de Don Pedro Antonio Mateos Salgado, con sede en la calle Velázquez nº 40, 1º de Madrid, por lo que esta Junta considera que no se puede dar trámite a esta solicitud, que se deja unida como Anexo a este Acta.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

Y para que surta los efectos legales oportunos, firman este Acta todos los presentes en la fecha ut supra.

D: Miguel Ángel Vaquero Infantes

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Cordero.

D<sup>a</sup> María Calleja de Calvo